

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****168****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 841/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO CHAVES HERRAIZ frente a TELECOMUNICACIONES SISTEMAS E INGENIERIA DE PRODUCTOS SA, EZENTIS TECNOLOGIA SL, TELEFONICA DE ESPAÑA SA, TELEFONICA SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA SA, MAPTEL SA, MINISTERIO FISCAL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto del/de los demandado/s TELEFONICA SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA SA, MAPTEL SA, TELECOMUNICACIONES SISTEMAS E INGENIERIA DE PRODUCTOS SA y TELEFONICA DE ESPAÑA SA.

Continúese el proceso respecto de la demandada, EZENTIS TECNOLOGIA S.L.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TELECOMUNICACIONES SISTEMAS E INGENIERIA DE PRODUCTOS SA Y MAPTEL SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.667/19)

